

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2793
DA DE BAJA BIENES QUE INDICA.
REQUINOA, 24 Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 784 de fecha 12.09.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que debido a las mejoras efectuadas en el terreno municipal emplazado en costado Oriente de Area Verde de Población Méndez, correspondiente a cierre perimetral, regularizando perímetro y eliminando así recovecos que serían de micro basurales, se dejó sin uso antiguo cierre, consistente en 58 placas tipo Bulldog y 21 pilares de hormigón, los que solicita dar de baja.

La Providencia del Sr. Alcalde que ordena dar de baja las especies señaladas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA 58 placas tipo Bulldog y 21 pilares de hormigón, que han sido retirados del costado Oriente de Area Verde Población Méndez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE